



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 481-2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 13 de junio de 2017.**

Visto, el Informe N° 0120-2017-OIlyC/MPP, emitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, señor José Alberto Pereyra Gil, de fecha 08 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, señor José Alberto Pereyra Gil, comunica que la Srta. Sayda Fiorella Navarro Neyra, viajará a la ciudad de Lima, los días 08 y 09, para asistir como apoyo a la reunión en la Presidencia del Consejo de Ministros; en el cual asistirán en ésta los Alcaldes Provinciales y Distritales;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 08 de junio de 2017, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, considerando la comisión de servicios para la citada servidora municipal, disponiendo los respectivos viáticos por dos (2) días y los pasajes por vía aérea;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 13 de junio de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la servidora municipal Srta. Sayda Fiorella Navarro Neyra, Asistente de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, a la ciudad de Lima, para los días 08 y 09 de junio de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor de la citada servidora municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE